

MODIFICA DECRETO EXENTO QUE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 00.434/2016.

Arica, mayo 09 de 2016.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Decreto Exento N° 00.1145/2015, de noviembre 26 de 2015, Carta D.A.E. N° 168.16, de abril 27 de 2016, Carta VRA. N° 333.16, de mayo 03 de 2016, Traslado REC. N° 178.16, de mayo 04 de 2016, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 00.1145/2015, de noviembre 26 de 2015, se aprueba el nuevo "Reglamento de Internados Beneficio Estudiantil: Carreras de Nutrición y Dietética, Tecnología Médica Especialidad Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre, Tecnología Médica Especialidad Imagenología y Física Médica, Tecnología Médica Especialidad Oftalmología y Optometría, Obstetricia y Puericultura, Enfermería Kinesiología y Rehabilitación, de la Universidad de Tarapacá".

Lo solicitado por el Sr. Sebastián Lorca Pizarro, Vicerrector Académico (S), en Carta VRA. N° 333.16, de mayo 03 de 2016.

DECRETO:

Modifícase, el Decreto Exento N° 00.1145/2015, de noviembre 26 de 2015, que aprueba el Reglamento de Internado, según el siguiente detalle:

TÍTULO III: Del Beneficio

ARTICULO 7°:

Dice:

El beneficio consiste en una suma de dinero que será depositada a los alumnos beneficiados, para cubrir gastos de locomoción, alimentación y estadía en el periodo de internado fuera de la ciudad.

Debe Decir:

El beneficio consiste en una suma de dinero que será depositada a los alumnos beneficiados, para cubrir gastos de estadía, locomoción y otros en el periodo de internado fuera de la ciudad.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

AFF.LTI.ycl..

MMM

ARTURO FLORES FRANULIC
Rector



17 MAY 2016